

**Dirección General de Contraloría Interna | Dirección de Auditoría**  
**Acta de Cierre**

Área revisada:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Promoción de Vivienda e Inmobiliaria	DA/097/2020 DA/102/2020 DA/109/2020	OA/013/2020	Verificar la correcta administración de los bienes inmuebles de arrendamiento comercial

En Guadalajara, Jalisco siendo las 15:00 horas, del día 10 de septiembre de 2021, las CC. Lic. Daniela Junnuel Santana Becerra y L.C.P. Nicolás Gutiérrez Oñate, personal adscrito a la Dirección General de Contraloría Interna del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, hacen constar que se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección General de Promoción de Vivienda, ubicadas en Av. Magisterio 1155 Colonia Observatorio, Guadalajara, Jalisco a efecto de hacer constar los siguientes: -----

**Hechos** -----

En la hora y fecha mencionadas el personal actuante se presentó en las oficinas citadas y ante la presencia del C. P. Rodrigo Tostado Rodríguez, Director General de Promoción de Vivienda e Inmobiliaria, procedieron a identificarse con credencial para votar con número **N1-ELIMINADO 11** expedidas a su favor por el Instituto Federal Electoral, con vigencia 2023 y por el Instituto Nacional Electoral con vigencia 2028, respectivamente. -----

-----Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo éste con número **N2-ELIMINADO 11** expedida por el Instituto Federal Electoral con vigencia 2023, documento que se tiene a la vista y en los que se aprecia fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se les devuelven por así haberlo solicitado. -----

En este momento se informa que el día de hoy se da por concluida la Auditoría de **Verificar la correcta administración de los bienes inmuebles de arrendamiento comercial**, la cual se inició mediante oficios de comisión DA/097/2020, de fecha 02 de septiembre 2020, oficio DA/102/2020 con fecha 07 de septiembre de 2020 y oficio DA/109/2020 de fecha 10 de septiembre de 2020, orden de auditoría OA/013/2020 con fecha 13 de octubre de 2020, documentos mediante los cuales fuimos comisionados para llevar a cabo la misma; se precisa que si se necesitara más información o documentación, ya sea para aclaración o ampliación sobre algún punto en específico, se nos permita tener acceso a la dependencia a fin de recabarla. -----

También se hace constar que en su momento se regresó toda la documentación original requerida y que nos fue proporcionada por el personal de la Dirección General de Promoción de Vivienda e Inmobiliaria, así mismo que en el informe final entregado mediante oficio DA/069/2021, con fecha 08 de septiembre de 2021, se hace mención del estatus que guardan las **04 (cuatro) observaciones** realizadas por esta Dirección de Auditoría, de las cuales, 4 se encuentran **solventadas**. -----

Acto seguido se solicita al C.P. Rodrigo Tostado Rodríguez, designe dos testigos de asistencia, y en caso de negativa serán nombrados por los auditores actuantes, quedando designados los CC. Diana Amezcua Escobedo y Martha Leticia González Caro, quienes procedieron a identificarse en el orden mencionado con las credenciales para votar con número: **N3-ELIMINADO 11** expedidas a su favor por el Instituto Nacional Electoral con vigencia 2024 y 2026, quienes aceptan la designación. -----

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 14:20 horas de la misma fecha en que fue iniciada. -----

Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de los folios y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia. -----



**Dirección General de Contraloría Interna | Dirección de Auditoría  
Acta de Cierre**

Área revisada:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Promoción de Vivienda e Inmobiliaria	DA/097/2020 DA/102/2020 DA/109/2020	OA/013/2020	Verificar la correcta administración de los bienes inmuebles de arrendamiento comercial

**Por la Dirección General de Promoción de Vivienda e Inmobiliaria**



**C.P. Rodrigo Tostado Rodríguez**  
Director General de Promoción de Vivienda e Inmobiliaria del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco



**C. Héctor Javier Arias de la Mora**  
Director de Construcción y Supervisor de Obra del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

**Testigos**




**C. Diana Amezcua Escobedo**  
Auxiliar Administrativo



**C. Martha Leticia González Caro**  
Coordinador

**Por la Dirección General de Contraloría Interna**



**Lic. Daniela Jumuel Santana Becerra**  
Directora de Auditoría del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco



**L.C.P. Nicolás Gutiérrez Oñate**  
Responsable de la auditoría OA/013/2020

**FIN DEL ACTA.**



## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."